



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintidós de junio de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA LOCALIDAD DE LARDERO (LA RIOJA) CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL 2018 Y FIESTAS DE GRACIAS.

Examinado el expediente para la contratación mediante **procedimiento abierto simplificado tramitación abreviada** que se recoge en el artículo 159.6 de la LCSP, adjudicándose a la mejor oferta en relación calidad-precio teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de **“Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Lardero (La Rioja) con motivo de las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial 2018 y Fiestas de Gracias”** y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de D. CARLOS LUMBRERAS LOZANO, por ser quien realiza la mejor oferta, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (33.275,00 €) IVA incluido.

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de **“ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA LOCALIDAD DE LARDERO (LA RIOJA) CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL 2018 Y FIESTAS DE GRACIAS”** a **D. CARLOS LUMBRERAS LOZANO**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de mayo de 2018 y la oferta presentada, por la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500,00 €). El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (5.775,00 €). Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (33.275,00 €) IVA incluido**, para realizarlo desde el 29 de junio al 8 julio y el 12 de octubre de 2018, por ser la mejor oferta con relación calidad-precio tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	1951	18/06/2018	CARLOS LUMBRERAS LOZANO

B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Puntuación Total Criterios Juicios de valor (25)
1	CARLOS LUMBRERAS LOZANO	20,00

La valoración se ha realizado, por acuerdo adoptado por los miembros de la Mesa de contratación en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2018, conforme a los motivos que a continuación se exponen:

Teniendo en cuenta lo previsto en el la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares y considerando que la máxima puntuación a otorgar (25 puntos) que correspondería a un programa óptimo en la ejecución de las prestaciones, a la vista de la Memoria y Programa presentado por el licitador para la organización y adscripción de medios para los espectáculos taurinos se le otorgan 20,00 puntos.

C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos (75)
1	CARLOS LUMBRERAS LOZANO	27.500,00	5.775,00	33.275,00	00,00

D.- PUNTUACIÓN TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Criterios que dependen de un juicio de valor (25)	Criterios automáticos (75)	Puntuación Total (100)
1	CARLOS LUMBRERAS LOZANO	20,00	00,00	20,00



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato al Sr. Concejal D. José Luis Llorente Lerena.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 338.22609 del Presupuesto Municipal de 2018.

CUARTO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación, y disponer su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **25 de junio de 2018, a las 10,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante.

SÉPTIMO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO
ALBERTO CALVO BLANCO